

**Tarjeta Joven
de Transporte**



#RevoluciónVerde · #MovilidadSostenible



Bono Gratuito Infantil



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda

Red de Consorcios de Transporte
de Andalucía

**Transportes Públicos
de Andalucía**

Nos mueve
ANDALUCÍA



Junta de Andalucía

Título financiado por la Junta de Andalucía. Nos mueve Andalucía.



¡Más y mejor!

Transporte público



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Título financiado por el Gobierno de España. Más y mejor transporte.



Contenido

1	Introducción.....	1
2	¿Qué es el Bono Gratuito Infantil?	1
3	¿Quiénes son los beneficiarios? ¿Cuáles son los requisitos?	1
4	¿Cómo se solicita?.....	1
4.1	Ya tengo la Tarjeta Joven, ¿cómo solicito el Bono Gratuito Infantil?	1
4.2	Tengo la Tarjeta de Familia Numerosa, ¿cómo solicito el Bono Gratuito Infantil?	1
4.3	¿Cómo solicitar la Tarjeta Joven de Transporte de Andalucía (o activar la bonificación si tienes la de Familia Numerosa)?	2
4.4	¿En qué Consorcio de los nueve existentes solicito mi tarjeta?	2
4.5	¿Qué documentación necesito?.....	2
4.6	¿Cómo recibo mi tarjeta?	2
5	¿Cómo puedo activar la tarjeta que he recibido?	3
6	¿Cómo recargo mi bono gratuito?	4
7	¿Cómo uso mi tarjeta para acceder al transporte público?	4

1 Introducción

El presente manual describe cómo adquirir y utilizar el Bono Gratuito Infantil para el transporte público metropolitano, aplicable a menores de 15 años, según lo establecido en el Real Decreto-ley 1/2025 y su implementación en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía. Dicho bono estará vigente durante el segundo semestre de 2025, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este documento está orientado como guía de fácil uso para las personas usuarias del transporte público que van a solicitar el bono.

2 ¿Qué es el Bono Gratuito Infantil?

El Bono Gratuito Infantil es un título de transporte, financiado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que permite el uso de manera gratuita de los servicios de transporte público adscritos a los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía para la población infantil menor de 15 años, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

La aplicación de la **gratuidad** en el transporte infantil se realiza **mediante** una bonificación en los puntos de ventas (estancos, kioscos, etc.), es decir, se realiza mediante la **recarga** de saldo en la tarjeta de forma **gratuita**. Al acceder a los **servicios de transporte**, se descontará de tu tarjeta el **importe habitual**.

3 ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿Cuáles son los requisitos?

Podrá beneficiarse de la gratuidad en el transporte público la población infantil **hasta los catorce años de edad inclusive**, con nacionalidad española o extranjera y residencia legal en España, nacidos entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2025.

Para disfrutar de esta bonificación es necesario, además de cumplir los requisitos anteriores, disponer de la **Tarjeta Joven** de Transporte de Andalucía.

4 ¿Cómo se solicita?

La solicitud para el Bono Gratuito Infantil y la Tarjeta Joven de transporte es única. Se aplicará la bonificación que corresponda en función de la edad de la persona (gratuidad para menores de 15 ó descuento del 50% para jóvenes hasta 30).

4.1 Ya tengo la Tarjeta Joven, ¿cómo solicito el Bono Gratuito Infantil?

No es necesaria ninguna solicitud adicional. Si ya dispones de la Tarjeta Joven y cumples con los requisitos podrás beneficiarte de la bonificación directamente a partir del 1 de julio de 2025.

4.2 Tengo la Tarjeta de Familia Numerosa, ¿cómo solicito el Bono Gratuito Infantil?

Si dispones de una Tarjeta de Transporte de Familia Numerosa de la Red de Consorcios de Andalucía, tras solicitar la bonificación Joven, ésta se aplicará sobre la tarjeta ya emitida de familia numerosa. Deberás darte de alta para la bonificación Joven a través del procedimiento que se explica a continuación.

4.3 ¿Cómo solicitar la Tarjeta Joven de Transporte de Andalucía (o activar la bonificación si tienes la de Familia Numerosa)?

Para solicitar la Tarjeta Joven consulta la página web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/servicios-transporte/transporte-publico/paginas/tarjeta-joven-transporte.html>

También puede realizarse una solicitud presencial, entregando el formulario impreso y la documentación original requerida. Puedes recoger y rellenar el formulario en las propias oficinas o también descargarlo y rellenarlo previamente de la página web de cada Consorcio. Consulta previamente con la oficina del Consorcio la necesidad de disponer de cita previa.

4.4 ¿En qué Consorcio de los nueve existentes solicito mi tarjeta?

Se recomienda solicitar la tarjeta en aquel Consorcio en cuya área metropolitana se vaya a utilizar más asiduamente el transporte público, debido a que esto facilita la resolución de posibles incidencias y permite el uso de servicios específicos de ese Consorcio que puedan no estar disponibles o en funcionamiento para tarjetas de otros Consorcios. Ten en consideración que en la red de puntos de venta de un Consorcio solo se pueden sustituir las tarjetas emitidas por ese Consorcio.

Además, hay que tener en cuenta que **la primera activación de la tarjeta solo se puede realizar en los puntos de venta del mismo Consorcio donde se ha solicitado la tarjeta**. Por ejemplo, si solicitaste la tarjeta al Consorcio de Sevilla, solo podrás activarla en la red de puntos de venta del Consorcio de Sevilla. Las posteriores recargas gratuitas de saldo sí podrás efectuarlas en el resto de Consorcios.

4.5 ¿Qué documentación necesito?

Para obtener la Tarjeta Joven es necesario aportar la siguiente documentación junto con el formulario:

- DNI o NIE.
- Fotografía reciente en color con fondo blanco tamaño carnet.
- Correo electrónico o teléfono móvil para aviso de envío/recogida de la tarjeta.
- Si además es poseedor de tarjeta del Consorcio de Familia Numerosa, deberás indicar el número de dicha tarjeta.

4.6 ¿Cómo recibo mi tarjeta?

Para la recogida de la Tarjeta Joven, se aplican los siguientes procedimientos:

- Si resides en la comunidad autónoma de Andalucía, podrás elegir recibir la tarjeta en tu dirección postal o recogerla en las oficinas del Consorcio donde hayas presentado la solicitud. Deberás indicar tu preferencia en el formulario de solicitud.
- Si resides fuera de Andalucía, pero en España, podrás recoger la tarjeta en la oficina del Consorcio donde la hayas solicitado.

En ambos casos, una vez que la tarjeta esté lista, se te notificará por correo electrónico y/o SMS. Ten en cuenta que la tarjeta no estará operativa hasta que la actives en un punto de venta del Consorcio donde la hayas solicitado, abonando los gastos de gestión de 1,50 €.

Recuerda consultar previamente con la oficina del Consorcio la necesidad de disponer de cita previa para la recogida de la tarjeta.

5 ¿Cómo puedo activar la tarjeta que he recibido?

Una vez recibida la tarjeta, debes ir a un punto de venta asociado al Consorcio **al que la solicitaste** (puedes consultar dónde están localizados en la página web de cada Consorcio).

- Indica al vendedor que deseas activar el Bono Gratuito Infantil.
- En la primera activación de una tarjeta joven nueva para un menor de 15 años, se cargará un saldo inicial de 15€ (el importe máximo del bono infantil).
- No tendrás que abonar el importe del saldo (15€). Solo deberás pagar los gastos de gestión de la tarjeta, que son 1,50€.
- El sistema aumentará automáticamente el saldo al límite de 15€. Es importante que el punto de venta y tú comprobéis el ticket para verificar que solo hay que cobrar los gastos de gestión.
- Esta operación debe realizarse en terminales **bajo el control de un operador físico, no en máquinas automáticas.**
- Dudas frecuentes:
 - **¿Puede mi hijo o hija usar la tarjeta inmediatamente después de recibirla?** No, primero debe activarla en un punto de venta para cargar el saldo gratuito inicial.
 - **¿Dónde puedo activarla?** Puedes activarla en cualquier punto de venta del Consorcio al que hayas solicitado la tarjeta. Por ejemplo, si solicitaste la tarjeta al Consorcio de Málaga, tendrás que activarla en un punto de venta de Málaga. Deberá ser un punto de venta en el que haya un operador físico que efectúe la operación, no se pueden activar por primera vez en máquinas de recarga automáticas.
 - **¿Cuánto cuesta la tarjeta?** Solo los gastos de gestión de 1,50€, no es necesario abonar el saldo inicial de 15€.
 - **¿Cuánto saldo tendrá la tarjeta al principio?** Tendrá 15€, que es el importe máximo del Bono Gratuito Infantil.
 - **Mi hijo o hija ya tiene la Tarjeta Joven y lleva un tiempo usándola, ¿necesito hacer algo?** Si ya tiene la Tarjeta Joven, la bonificación de gratuidad se aplicará automáticamente a partir del 1 de julio de 2025. Si su saldo es superior a 15€ antes del 1 de julio, deberá usar el saldo existente hasta que baje de 15€ para poder recargar el bono gratuito posteriormente.
 - **Mi hijo o hija tiene tarjeta de Familia Numerosa, ¿como activamos la bonificación Joven?** Debe solicitar también la bonificación Joven a través del procedimiento habilitado por el Consorcio (apartado 4.3). La gratuidad se aplicará sobre su tarjeta de familia numerosa ya emitida. Una vez aprobada su solicitud, podrá recargar de forma gratuita su bono en los puntos de venta habilitados.

6 ¿Cómo recargo mi bono gratuito?

- Cuando el saldo de la tarjeta se reduzca **por debajo del límite superior de 15€**, podrás volver a recargar el bono gratuito.
- El proceso es similar a la primera activación: ve a un punto de venta e **indica que quieres recargar tu bono gratuito** o regularizar la tarjeta. Estas recargas sí se pueden efectuar en los puntos de venta de cualquier Consorcio de Transporte de Andalucía, independientemente de dónde se solicitó inicialmente.
- El sistema incrementará el saldo y lo pondrá al **límite de 15€**.
- **No tendrás que pagar nada** por esta operación. Los puntos de venta tienen instrucciones de no cobrar en estos casos.
- No hay límite en el número de veces que puedes realizar esta operación, siempre que el saldo esté por debajo del límite superior de 15€.
- Las "recargas" normales (operaciones de pago para añadir saldo) no están permitidas para las tarjetas a las que se aplica el Bono Gratuito Infantil.
- Dudas frecuentes:
 - **¿Cuándo puedo recargar mi bono gratuito?** Cuando el saldo de la tarjeta se haya reducido y esté por debajo de 15€.
 - **¿Qué pasa si ya tengo la Tarjeta Joven y tengo más de 15€?** Para poder efectuar el ingreso gratuito de dinero en tu tarjeta tendrás que gastar el saldo previamente de forma que en el momento de realizar la recarga tengas menos de 15€.
 - **¿Tengo que pagar para recargar el bono gratuito?** No, la operación para activar el bono y recargar el saldo hasta 15€ es gratuita.
 - **¿Cuánto saldo se añade en cada recarga gratuita?** El sistema ajustará el saldo hasta el límite de 15€. Por ejemplo, si tienes 5€, se añadirán 10€ para llegar a 15€.
 - **¿Hay un límite en el número de veces que puedo recargar?** No, puedes recargar siempre que el saldo esté por debajo de 15€.
 - **¿Puedo ir a cualquier punto de venta para recargar?** Puedes recargar tu bono gratuito en la red de puntos de venta de cualquier Consorcio de Transporte de Andalucía, incluyendo estancos, kioscos y máquinas de recarga automáticas. Por el momento no es posible aplicar las recargas gratuitas en las máquinas de recarga situadas en las estaciones de Metro.

7 ¿Cómo uso mi tarjeta para acceder al transporte público?

- Puedes usar tu tarjeta en los servicios de transporte público adscritos a la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
- La tarjeta identifica a la persona y solo permite viajar al titular de la tarjeta.
- Acerca la tarjeta al lector y espera que la máquina te responda, permitiéndote el acceso.



- El importe descontado al acceder a los servicios de transporte será el habitual. La gratuidad se aplica al añadir saldo de manera gratuita en la tarjeta en los puntos de venta.